

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2019

Portoviejo, 12 de Marzo del 2020

*A los señores Accionistas de:
MANALICOR S.A.
Presente.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, Reglamento y Estatuto Social, presento a la Junta General de Accionistas de MANALICOR S.A., el Informe y análisis sobre los Estados Financieros que, en mi calidad de Comisario, me corresponde presentar sobre el cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias emitidas por los organismos de control que tengan relación con las Sociedades, especialmente con el SRI, correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2019.

Para la revisión se ha procedido conforme a las disposiciones existentes en la normativa establecida para el efecto por la Superintendencia de Compañías; dejo puntualizado que solo se ha revisado documentos existentes en los archivos contables, ya que la empresa no está desarrollando en forma normal las actividades económicas relativas a su objeto social, y, los estados financieros de la empresa, así como información de registros de los mismos, la que ha sido obtenida de la Administración de la Compañía, siendo la elaboración de los mismos de su responsabilidad, cuyo análisis se resume en los siguientes puntos:

- 1.- se ha efectuado pruebas mediante la revisión de los documentos y cifras presentadas al final del ejercicio económico indicado, para lo cual se ha procedido conforme a los procedimientos establecidos por la normativa correspondiente para este fin; se ha conciliado cuentas mediante cruce con información y registros del 2019.*
- 2.- los estados financieros han sido elaborados de conformidad con las NIIF; los procedimientos de registro están adecuados al marco normativo, y debido a la inexistencia de generación de actividades productivas, se mantienen casi los mismos saldos del ejercicio anterior; reflejan de manera razonable la situación financiera de la empresa;*

3.- los registros contables examinados reflejan que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Ley y Reglamentos Tributarios

En lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones y declaraciones tributarias que corresponden al ejercicio, existiendo concordancia y conformidad de que corresponden al ejercicio, existiendo concordancia y conformidad de información; se mantienen obligaciones tributarias que representan pasivos de riesgo financiero pero que actualmente están en proceso de pago.

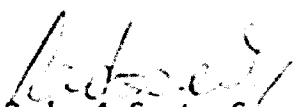
4.- no se ha dado cumplimiento en forma oportuna con las obligaciones con el Seguro Social, en consecuencia, al igual que en el punto anterior, se mantienen pasivos de riesgo;

5.- no se han contabilizado nuevos pasivos con el IESS, y por lo tanto no han sido determinados por esta entidad, lo que va a generar a corto plazo el incremento de los mismos y de los riesgos financieros anotados; para ir solucionando estos problemas hemos planteado como un acuerdo con el IESS un convenio de pago que está caminando.

6.- se ha dado cumplimiento con las Resoluciones adoptadas en sesiones de Junta de Accionistas; así mismo, en mi opinión, la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; los Libros de Actas de las sesiones de Juntas celebradas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

7.- se ha cumplido por parte del Comisario con las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías;

8.- en mi opinión, tanto el Balance General como el Estado de Resultados de MANALICOR S.A., con las salvedades expuestas, reflejan de manera razonable la situación contable y financiera al 31 de diciembre del 2019.


Ing. Pedro A. Santos S.
COMISARIO MANALICOR S.A.